



Constancia Secretarial. (27/09/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 28 de septiembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2019 00002 00

Mocoa, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se constata que la Policía Nacional ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante auto del 30 de noviembre de 2020, contestación en la cual se certifica que Sebastián De La Cruz Alcalde (demandado) ya no figura como miembro activo de dicha institución; no obstante, aportan una dirección de residencia, dato de contacto a través del cual se puede gestionar las diligencias de notificación previstas en los Arts. 291 y 292 CGP a cargo de la parte interesada.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR a la parte demandante para que se sirva surtir las diligencias de notificación a SEBASTIÁN DE LA CRUZ ALCALDE de conformidad a los formalismos señalados en los artículos 291 y 292 L/1564 de 2012, los cuales deberán realizarse a la siguiente dirección de notificaciones:

Carrera 49D No. 51-45 Barrio Ciudad Córdoba, Cali, Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed9f951a685b1d2de5315ea0415b0bbab4b3c6361637c40e4b51863736402acb
Documento generado en 27/09/2021 07:49:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>